| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| JULIO CESAR MUNEVAR RONDON | 1.053.606.735 |

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA,** podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.
Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la experiencia única del contratista junto con las certificaciones aportados con la misma.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que**,** cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la experiencia aportados por el (la) mismo (a).

Ivan Dario Medina

**IVAN DARIO BECERRA MEDINA**
**JEFE OFICINA OPERATIVA**

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**MARTHA YANETH FLOREZ PUERTO**
**GERENTE**

*Proyectó: Valentina Siachoque/contratación*